



O R D E N A N Z A N°7
Piedras Blancas 21 de Mayo de 2012

VISTO:

La Sesión Ordinaria de fecha 21 de Mayo del año 2012 del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Piedras Blancas; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma, luego de ser trabajado en la comisión de Gobierno y Legislación Municipal y Acción Social y en el Concejo en Comisión, se aprobó el proyecto de creación de la Banca Vecinal dentro del ámbito del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Piedras Blancas.

Que con la misma se pretende estimular y reglamentar la participación ciudadana en presentación de proyectos, afianzando una conducta democrática.

Que la votación del proyecto fue de la siguiente manera: el bloque del Frente Justicialista Para la Victoria votó por la Positiva (4 votos); y el bloque del Frente Progresista Cívico y Social votó por la Negativa (3 votos) aprobándose por Simple Mayoría la creación de la Banca vecinal.-

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébese la creación de la Banca Vecinal.-

ARTICULO 2°: Apruébese los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16; y los Anexos I y II; que conforman la creación y el funcionamiento de la Banca Vecinal dentro del ámbito del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Piedras Blancas.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese, y posteriormente archívese.-

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, 21 de Mayo de 2012.

Aprobado de la siguiente manera:

Por la **Positiva**. Mesquida Fabricio
Goro Alberto
Ruiz Fabiana
Weisheim Antonella

Por la **Negativa**.

Cordoba Karen
Alves Stella
Maidana Raquel

